

SESION DE FECHA 09 DE ENERO DE 2012

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las catorce horas y treinta minutos del día nueve de enero de dos mil doce, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores concejales: D^a. Ana M^a. Carrillo Núñez, D. Francisco Carrillo Gómez, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D^a. Verónica Morillo Baena, D. José Espejo Urbano, D^a. Julia M^a. Romero Calzado, D. José Antonio Gómez Morillo, D. Manuel Baena Cobos, D^a. M^a. Carmen Díaz Cabezas, D^a. Ana M^a. Cervantes Prieto, D. Fernando Morales Pachón, D^a. María Josefa Barcos Arrebola, D. Antonio Pineda Bonilla, D. Antonio Ángel Pino Illanes, D^a. Tatiana Pozo Romero, D^a. Raquel Palos López, D. Francisco Javier Aguilar Berral. No asisten, sin excusa: D^a. Mónica Luque Rodríguez, D. José Alberto Gómez Velasco y D. Sergio M^a. Velasco Albalá. Asistidos del Sr. Interventor accidental, D. Pedro Díaz Gómez, y de mí la Secretaria General accidental de la Corporación, D^a. María Luisa Torres Sagaz, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión pasándose a deliberar sobre el asunto que compone el Orden del Día, que es el siguiente:

PUNTO PRIMERO.- OPERACIÓN DE TESORERÍA.-

Leído este epígrafe del orden del día y siendo que el mismo no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son dieciocho de los veintiuno que lo componen acordó ratificar su inclusión en el orden del día.

Ratificada que fue la inclusión en el orden del día, y conocida la propuesta de la Alcaldía de fecha 03/01/12, que es del siguiente tenor:

“Siendo que la operación de tesorería suscrita el pasado 25/01/2011 venció el día 31 de diciembre, habiendo sido imposible la cancelación por su importe total.

Y visto el informe de Tesorería, de fecha del día de hoy, tres de enero de 2012, emitido tras recibirse oferta de la entidad financiera BBVA, referente a la concertación de una nueva operación de tesorería, con la finalidad de poder activar, así, la operación citada por encontrarse la misma vencida, **RESUELVO:**

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la concertación, de conformidad con las prescripciones legales contenidas en los arts. 48 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de la siguiente operación de tesorería:

Formalización:	POLIZA DE CREDITO.
Entidad Financiera:	BBVA.
Finalidad:	Activación de la operación de tesorería suscrita el 25/01/2011 una vez que la misma se encuentra vencida y no atendida.
Cancelaciones anticipadas	20.000 €/mes
Importe:	3.157.944,45 €.
Liquidación de intereses:	Trimestral.
Tipo de Interés: Variable	Euribor 3M+5,25
Plazo de Amortización:	31 de diciembre de 2.012.
Comisión de Apertura:	0,75%.
Comisión de Excedidos:	1%.
Interés Excedidos y Demora:	18%.
Comisión de no disponibilidad:	0,5%
Resto de Comisiones:	Exenta.”

Comprobado que constan en el expediente los informes preceptivos de Intervención y Secretaría de la Corporación, así como el informe de la Sra. Tesorera.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son dieciocho de los veintiuno que lo componen, que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, facultando al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda para efectividad del acuerdo adoptado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General accidental, certifico.